



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000033-2015/SAT-H

Ayacucho, 25 de febrero de 2015

EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

VISTO: El informe N° 14-013-0000000025-2015, de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la División de Registro y Fiscalización;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPH/A, de fecha 30 de setiembre de 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal que incentiva la actualización de declaraciones juradas tributarias de predios para los contribuyentes de distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga y otorga beneficios a multas administrativas en la línea de acción del urbanismo – ACTUALISATE 2011;

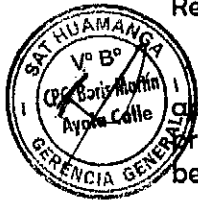
Que, el artículo 11° de la mencionada Ordenanza Municipal establece que el plazo para acogerse al ACTUALISATE 2011, rige hasta el 31 de octubre de 2011, asimismo, la Tercera Disposición Final y Transitoria del mismo cuerpo normativo, faculta al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, prorrogar la vigencia de la mencionada Ordenanza Municipal, mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante informe N° 14-013-0000000025-2015, de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la División de Registro y Fiscalización, da a conocer que a través de la Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000160-2014/SAT-H, de fecha 29 de agosto de 2014, se prorrogó el plazo de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPH/A, hasta el 31 de diciembre de 2014. Teniendo la necesidad de ampliar la base tributaria mediante la actualización de declaraciones voluntarias de los predios en la jurisdicción del distrito de Ayacucho, resulta necesario prorrogar el plazo de vigencia de la citada Ordenanza hasta el 25 de agosto del año 2015.

Que mediante Memorando N° 01-015-0000000061-2015, de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por la Gerencia General, dirigido a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-Huamanga, se encarga realizar el proyecto de resolución para la ampliación de la campaña ActualiSATE, por un plazo de 06 meses adicionales del 25 de febrero al 25 de agosto del presente año.

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPH/A;



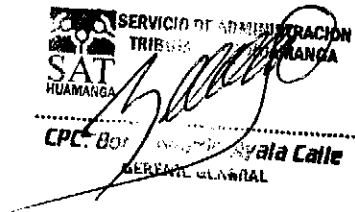
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, el plazo de vencimiento de la Ordenanza Municipal que incentiva la actualización de declaraciones jurídicas tributarias de predios para los contribuyentes del distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga y otorga beneficios a multas administrativas en la línea de acción del urbanismo – ACTUALIZATE 2011, hasta el 25 de agosto de 2015, dentro de los lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes del SAT-H para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de administrar el Portal de Transparencia del SAT-H, publique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SAT HUAMANGA
CPC. Borja Ayala Calle
GERENTE GENERAL